



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ANGELA MARIA CARVAJAL MARIANO CARVAJAL
DEMANDADO	ADOLFO ENRIQUE HERRERA
RADICADO	05001310300920070040700
ASUNTO	IMPROCEDENTE LA REMISIÓN DEL PROCESO AL JUEZ DE INSOLVENCIA. OFÍCIESE

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Improcedente la remisión del proceso al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena, con ocasión al proceso de insolvencia que se adelanta al señor Adolfo Herrera Monsalve, toda vez que, en esta agencia judicial, el proceso de la referencia concluyó por pago total de la obligación, según auto del 15 de diciembre de 2008. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Yolanda Echeverri Bohorquez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa007be6e7eb407e28e1631bc71da5cfdcff0831745ca349fff81999871300d**

Documento generado en 02/05/2023 04:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>